

Res. Leg. N° 1613

**Indultando al reo
Elías Díaz**

Lima, 31 de octubre de 1912.

Excmo. Señor.

El Congreso, en uso de la facultad que e confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Elías Díaz del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo que comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado.—**J. DE D. SALAZAR O**, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Aníbal Fernández Dávila*, Pro-Secretario del Senado.—*Arturo Rubio*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República

Lima, 14 de noviembre de 1912.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Moreyra*.